



INFORMACIÓN Y ACEPTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL CENTRO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2017-18

Estimadas y estimados madres, padres y tutores legales del alumnado.

La normativa en materia educativa que regula los servicios complementarios de los centros sostenidos con fondos públicos establece las condiciones para su oferta y puesta en funcionamiento.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en:

- Artículo 88 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y su Disposición Final por la que se modifica el artículo 51 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Artículo 3.1 Principios Básicos del DECRETO 40/2016, de 15 de abril, del Consell, por el que se regula la admisión en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- DECRETO 128/1986, de 20 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regulan las actividades complementarias y de servicios de los Centros docentes privados en régimen de conciertos en la Comunidad Valenciana.
- ORDEN de 13 de febrero de 1987, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se desarrolla el Decreto 128/1986 de 20 de octubre.

Debemos Informarles que, para el Curso 2017-18, el centro pone a su disposición los servicios complementarios que se indican, y que si bien en el marco de la gratuidad de la enseñanza por el concierto educativo, no forman parte de planes de estudios, y tienen carácter voluntario y de libre elección por las familias o representantes legales del alumnado, **son a nuestro juicio elementos importantes para el desarrollo de la acción educativa del centro** porque contribuyen a la consecución de los fines de la actividad educativa señalados en el artículo 2º de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación.

Dichos servicios complementarios fueron aprobados por el Consejo Escolar del Centro con fecha 08 de junio de 2017 y notificados posteriormente a la Dirección Territorial de Educación.



SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:			
SERVICIO	FINALIDAD	ETAPA	PRECIO
PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN FAMILIA COLEGIO	La plataforma educativa EDUCAMOS que nos permite una comunicación rápida y directa familia-colegio.	INFANTIL PRIMARIA ESO	18 €
GABINETE DE ORIENTACIÓN PSICOPEDAGOGICA	Orientación psicopedagógica educativa del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado, orientando a la familia, y en su caso al profesorado para ajustar la respuesta educativa para el logro de los objetivos educativos.	INFANTIL PRIMARIA ESO	0 €
SEGURO DE ACCIDENTES	Atención médica sanitaria en caso de accidente escolar.	INFANTIL PRIMARIA ESO	15 € (por alumno)
AGENDA ESCOLAR	Personalizada para este centro.	PRIMARIA ESO	5 €
COMEDOR	Contribuye a la consecución de hábitos de higiene y socialización en la mesa y de educación alimentaria saludable	INFANTIL PRIMARIA - ESO	125 € 110 €
GESTIÓN DE MATERIALES CURRICULARES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CLASE	Materiales fungibles y de uso común o individual que son necesarios para el desarrollo de las clases. No incluyen los libros de texto. En 3º y 4º de ESO incluye tasas administrativas.	INFANTIL	75 €
		PRIMARIA	30 €
		ESO	30 €
AMPA			
CUOTA AMPA	La Asociación de madres y padres de alumnos y alumnas del centro está constituida por los padres y madres que deseen pertenecer a ella. Cuenta con una Junta Directiva que gestiona, entre otros asuntos, las actividades extraescolares del centro. Las cuotas de la AMPA permiten la organización y financiación de eventos y festejos diversos dirigidos al alumnado y sus familias. Además, sirven de ayuda para la adquisición de equipo didáctico para el centro.	INFANTIL PRIMARIA ESO	15 € (por familia)

NOTA: Si desean mayor información sobre cada uno de ellos, no duden en solicitarlo en la Secretaría o Dirección del centro.